

**DECRETO N° 0646**

**NEUQUÉN, 04 JUL 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 0664/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 48/05 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de la Licenciada en Nutrición RODRÍGUEZ MARÍA JULIANA, para desarrollar actividades inherentes a la programación y ejecución de talleres de educación alimentaria nutricional, dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa;

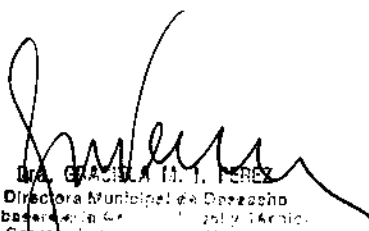
Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada, destacándose su vasta experiencia laboral, que satisface las exigencias que requiere el área para la cual será contratada;

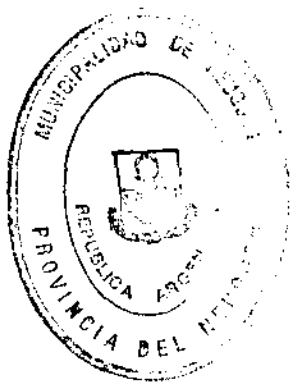
Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social (Nota N° 123/05), y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 378/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-F-3-0-5, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida, bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 361/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Lic. RODRÍGUEZ MARÍA JULIANA, L.P. N° 43531 (Grupo 10), D.N.I.

  
Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Acción Social y Acción  
Secretaría General de Gobierno  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén



**N° 25.308.142, Clase 1976**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), que serán abonados previa certificación de tareas; debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada realizará actividades de programación y ejecución de talleres de educación alimentaria nutricional en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

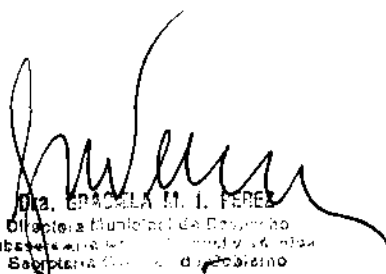
#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Lic. **RODRÍGUEZ MARÍA JULIANA, L.P. N° 43531 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.308.142, C.U.I.T. N° 27-25308142-8, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas; debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada realizará actividades de programación y ejecución de talleres de educación alimentaria nutricional en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 361/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios" Imputación: 2-F-3-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Ofic. de la Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Acción Social y Gestión  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

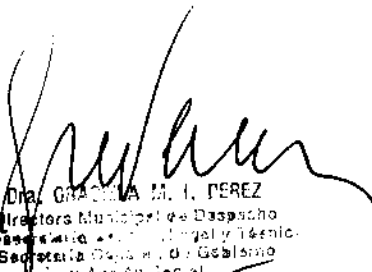
cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Leuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1524  
Fecha: 15/04/05